

**ANEXO A
TEXTO COMPLETO DE
LA MEDIDA A – CIUDAD DE NAPA**

UNA MEDIDA QUE EXPANDE LOS LINDEROS DE LA LÍNEA DEL LÍMITE RURAL URBANO (“RUL”) PARA INCLUIR UNA PROPIEDAD COMÚNMENTE CONOCIDA COMO EL “NAPA PIPE PROPERTY” DENTRO DEL RUL

Que lo siguiente SEA DECRETADO por el pueblo de la Ciudad de Napa:

Por este medio se enmienda la sección 180(A) de la Carta Constitucional de la Ciudad de Napa eliminando la segunda oración actual (cuyo texto literal es el siguiente: “El RUL será como se designa y se delinea en el Plan General de 1982 de la Ciudad de Napa, según haya sido enmendado por el concejo de la ciudad antes de marzo de 1999”), y colocando en su lugar una nueva segunda oración (cuyo texto literal es el siguiente: “Los linderos del RUL serán como se representan en las figuras 1-1a y 1-1b del Plan General de la Ciudad de Napa, según haya sido enmendado por el concejo de la ciudad, el 22 de julio de 2014”) para que la totalidad de la sección 180(A) de la Carta Constitucional de la Ciudad, según haya sido enmendada, tenga el texto literal siguiente:

Sección 180.

A. Por este medio se establece una línea del Límite Rural Urbano que será denominada el “RUL”. Los linderos del RUL serán representados en las figuras 1-1a y 1-1b del Plan General de la Ciudad de Napa, según haya sido enmendado por el concejo de la ciudad, el 22 de julio de 2014. El RUL no será enmendado ni modificado, y no se permitirá desarrollo urbano alguno en ningún lugar fuera del RUL, salvo lo que sea aprobado por los electores de la ciudad, después de su aprobación por la Comisión de Planificación de la Ciudad y por el Concejo de la Ciudad como enmienda al Plan General. No obstante lo anterior, se podrá cambiar, modificar o enmendar el RUL como enmienda al Plan General, mediante el voto de cuatro quintas partes (4/5) del concejo de la ciudad, sin la aprobación de los electores, cuando sea necesario para cumplir con la ley estatal o federal, o para permitir cualquier instalación comunitaria o recreativa, parque, instalación de servicios públicos incluyendo, sin limitarse a, estaciones de bomberos y de policía y sus dependencias, o instalaciones similares financiadas o desarrolladas por la Ciudad de Napa, por el Distrito Escolar Unificado de Napa Valley, o otras instalaciones de educación pública. No se permitirá ninguna enmienda o modificación al RUL, ya sea por la aprobación de los electores o por el voto de cuatro quintas partes (4/5) del concejo de la ciudad, a menos que el concejo de la ciudad haya determinado primero que tal enmienda o modificación esté conforme con el criterio contenido en el capítulo 9 del borrador de la Actualización del Plan General, conocido como “Envision Napa 2020”, aprobado por la Comisión de Planificación de Napa, en junio de 1998.

**ANÁLISIS IMPARCIAL POR EL ABOGADO DE LA CIUDAD
CIUDAD DE NAPA – MEDIDA “A”**

Esta medida, si fuera aprobada, enmendaría la sección 180 de la Carta Constitucional de la Ciudad de Napa para expandir los linderos de la línea del Límite Rural Urbano (“RUL”) para incluir una propiedad comúnmente conocida como el “Napa Pipe Property” dentro del “RUL”. Esta medida fue colocada en la balota por el concejo de la ciudad.

Conforme a la ley vigente, la sección 180 de la Carta Constitucional de la Ciudad prohíbe el desarrollo urbano afuera de los linderos del perímetro del RUL, según se definen los linderos del RUL en el Plan General de la Ciudad que estuvo en vigor en marzo de 1999. Conforme a la ley vigente, existen excepciones limitadas que permiten el desarrollo urbano afuera del RUL mediante el voto de cuatro quintas partes del concejo de la ciudad, incluyendo: cuando sea necesario para cumplir con la ley estatal o federal, o para permitir la urbanización de cualesquier instalaciones comunitarias o recreativas, parques, instalaciones de servicios públicos, estaciones de bomberos o de policía, instalaciones similares financiadas o desarrolladas por la Ciudad de Napa, o instalaciones de educación pública.

La propiedad comúnmente conocida como el “Napa Pipe Property” tiene una extensión de aproximadamente 154 acres y al presente tiene en el predio unas estructuras industriales, y está ubicada generalmente en 1025 Kaiser Road, al sur de Kaiser Road y al este del Río Napa, y está rodeada en tres lados por el “RUL” y por los linderos de la ciudad, y en el cuarto lado por el Río Napa. Actualmente, el “Napa Pipe Property” se encuentra fuera del RUL, fuera de los linderos de la ciudad, en el sector no incorporado del condado, y bajo la jurisdicción reglamentaria del Condado de Napa.

Esta medida, si fuera aprobada, expandiría los linderos del RUL para incluir el “Napa Pipe Property” dentro de los linderos del perímetro del RUL. Después de esta expansión de los linderos del RUL, el concejo de la ciudad podría presentar una solicitud ante la Comisión de Formación de la Agencia Local del Condado de Napa (“LAFCO”) para solicitar la anexión del “Napa Pipe Property” a la Ciudad. Luego, si se aprueba esa anexión y el “Napa Pipe Property” se encuentra dentro de los linderos de la Ciudad, el posible desarrollo urbano en el futuro del “Napa Pipe Property” sucedería de acuerdo con la autoridad reglamentaria de la Ciudad dentro de los linderos de la Ciudad. Por lo tanto, la aprobación de esta medida facilitaría una posible anexión en el futuro del “Napa Pipe Property” a los linderos de la Ciudad y el posible desarrollo urbano en el futuro del “Napa Pipe Property” dentro de los linderos de la Ciudad.

Si no se aprueba esta medida, el posible desarrollo urbano del “Napa Pipe Property” permanecería dentro de la jurisdicción reglamentaria del Condado de Napa.

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “A” de la Ciudad de Napa. Si usted desea una copia de la medida o de cualquier documento mencionado en la medida (como por ejemplo un mapa que demuestre los linderos actuales o linderos que se proponen para el RUL), puede obtener una copia gratuitamente si se le pide a la Secretaria de la Ciudad por teléfono al (707) 257-9503, o por correo electrónico a clerk@cityofnapa.org, o si consulta el sitio en Internet de la Ciudad en cityofnapa.org (bajo “Quick Links” haga clic en “Elections” – http://www.cityofnapa.org/index.php?option=com_content&task=view&id=26&Itemid=48)

